

SANTIAGO SAMORA FRANCISCO, Secretario General, Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

PABLO DE LA ROSA, Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)

CARMEN ANA ISSA CÉSPEDES CORPORÁN, Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)

GERTRUDIS SANTANA PARRA, Secretaria de Género, Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

OTTO AMAURIS ABRÉU DE LOS SANTOS, Unión Nacional de Jóvenes Trabajadores (UNAJOT), Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS)

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 125-13 que concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Raúl Humberto Yzaguirre, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el gobierno dominicano. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 125-13

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Raúl Humberto Yzaguirre, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno dominicano.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Raúl Humberto Yzaguirre, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América ante el Gobierno dominicano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 126-13 que nombra a la señora Andrea María Abréu Castillo, Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10714 del 17 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 126-13

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La señora **Andrea María Abreu Castillo**, queda designada Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.